

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana setenta y nueve. Ático comercial en planta decimosexta del edificio en Huelva, denominado «Yañez Pinzón», con fachada y acceso al portal de entrada por calle 18 de Julio, con superficie de 285 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 139 metros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos, con terraza en que se halla enclavado, que es parte de la cubierta del inmueble y de uso privativo para el ático, terraza que le separa de la calle 18 de Julio, rotonda de El Punto, avenida de Italia y finca de don Juan Lanzón Lledós. Coeficiente: 3,040171 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-II, al libro 339, tomo 1.737, folio 64, finca número 14.562-N.

El bien antes descrito ha sido tasado pericialmente y a efectos de la presente subasta en la suma de 13.125.000 pesetas.

Igualmente, y ante el ignorado paradero de los demandados en este procedimiento, sirva el presente como notificación en forma de las subastas acordadas.

Dado en Huelva a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—65.895.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Zarrías González y doña María de la Cinta Aguilera Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/18/90/95/0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta primera, de tipo A, sita en Punta Umbria (Huelva), calle Fragata, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.574, libro 116, folio 216, finca número 9.456.

Justipreciada a efectos de subasta en la cantidad de 6.393.408 pesetas.

Urbana cincuenta y ocho. Segunda vivienda a la derecha del edificio III, bloque II, en la ciudad de Huelva, al sitio Balbuena, conocido por Los Rosales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.019, libro 52, folio 172, finca número 32.817.

Justipreciada a efectos de subasta en la cantidad de 1.890.972 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—65.893.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 425/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aragonesa de Avalués, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Fañanás, contra «Foratón, Sociedad Limitada», y «La Magantina, Sociedad Limitada», en el que, por

resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Coso Alto, número 16, piso 1, Huesca, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 3 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y el año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No se admite la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto a dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en término de Quicena, partida Cajero y San Pedro Mártir, con frente a la carretera de Barbastro, de 56 áreas, tomo 1.819, libro 12, folio 52, finca 797, del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Valor: 14.513.500 pesetas.

2. Rústica. Regadío en Quicena, partida San Pedro Mártir, de 11 áreas, tomo 1.819, libro 12, folio 54, finca 809, de igual Registro.

Valor: 9.810.000 pesetas.

3. Rústica. Regadío, término de Quicena, partida Cajicos, de 40 áreas, tomo 1.819, libro 12, folio 55, finca 191, de igual Registro.

Valor: 2.175.750 pesetas.

4. Rústica. Secano en Siétamo (Huesca), partida El Puente, de 28 áreas, tomo 1.815, libro 26, folio 113, finca 825, de igual Registro.

Valor: 8.715.750 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—65.731.